



AVISO DE CONVOCATORIA

1

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PN DIRAF SA 309 2023

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, operadores de telefonía con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro su objeto social o actividad el objeto del presente proceso y que estén en capacidad de suministrar el servicio a contratar y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

OBJETO DEL PROCESO

“SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL”

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81161800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	
81112000	Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente proceso, será:

Vigencia 2023 OFTIC -DISAN

A partir del 15 de octubre de 2023, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Vigencia 2024 OFTIC

A partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2024.

Vigencia 2024 DISAN

A partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de mayo de 2024.

Vigencia 2025 OFTIC

A partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025:

Vigencia 2026 OFTIC

A partir de la expedición del registro presupuestal hasta el 30 de junio de 2026.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá prestar los servicios de canales de datos en los Comandos, Escuelas de Formación, Distritos de Policía y establecimientos de sanidad de la Policía Nacional, instalados y en funcionamiento, en los sitios relacionados en el documento anexo "LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CANALES DE DATOS" y teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

15/10



MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional": y teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, la Jefatura de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones establece que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

También se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 142 del 01 de febrero de 2023, el cual indica:

"(...) Artículo 1º Modificación del artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará, así:



Artículo 2.2.1.1.1.3.1. Definiciones. Los términos no definidos en el Título I de la Parte 2 del presente decreto y utilizados frecuentemente deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio. Para la interpretación del presente Título 1, las expresiones aquí utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Entre otras definiciones se tiene en cuenta la siguiente:

Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y Común Utilización:

Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. (...)"

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del pre pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.contratos.gov.co , www.policia.gov.co , Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II.
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.policia.gov.co y www.contratos.gov.co Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de ésta. Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co ; www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: no se resolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.
Plazo para Entrega de propuestas.	APERTURA: Lugar: se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II CIERRE: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II Lugar: las ofertas, se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	según cronograma SECOP II



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 309 2023**

4

Plazo para presentar documentos subsanables y/o aclaraciones	según cronograma SECOP II
Audiencia Inversa electrónica y Subasta electrónica y determinación orden de elegibilidad.	La subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II. <u>Durante el evento de subasta electrónica, el oferente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.</u>
	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA 1: cuando la subasta se haga por lotes se iniciará a la fecha y hora fijada por la Entidad en el cronograma de SECOP II con el primer lote. Para los siguientes lotes se iniciará una vez finalice la subasta del lote anterior y así sucesivamente hasta terminar con las subastas de todos los lotes. NOTA 2: se realizará únicamente a los oferentes que se encuentren habilitados.
Expedición y notificación del acto administrativo de adjudicación	según cronograma SECOP II
Indisponibilidad de Secop II	En caso de que se presente alguna falla general o particular dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento de manifestación de interés, presentación de ofertas, presentación de observaciones o subsanaciones; que no le permita hacer la acción, debe informar a la Entidad a través de un correo electrónico al email: leidy.martinezq@correo.policia.gov.co , con la siguiente información (a. el número de Proceso; b. nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere enviar la observación; d. el NIT o cédula del Proveedor) e informar a Colombia Compra Eficiente, creando un caso, a través de su página web. Recuerde que debe remitir la respuesta al caso dentro de las 16 horas hábiles siguientes, con esto la Entidad podrá activar el procedimiento de indisponibilidad dispuesto por la Agencia en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii .
Firma Del Contrato	Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 309 2023**

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$50.791.388.938,64) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, discriminado así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTALES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VIGENCIA	MESES/DÍAS	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F	SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	10	936 canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 ADSL -230 Modem, Centro de datos -Colocación	2023	17 días del mes octubre a partir del 15/10/2023	\$47.916.666,64	\$814.583.332,88
							2 meses	\$1.437.500.000,00	\$2.875.000.000,00
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET A-02-02-02-008-04	DISAN N8		16	85 canales de datos	2023	17 días del mes octubre a partir del 15/10/2023	\$3.659.813,28	\$62.216.825,76
							2 meses	\$108.794.400,00	\$219.588.800,00
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F		10	936 canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 ADSL -230 Modem, Centro de datos -Colocación	2024	12 meses	\$1.541.666.666,00	\$18.499.999.992,00
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET A-02-02-02-008-04	DISAN		16	85 canales de datos	2024	5 meses	\$114.000.000,00	\$570.000.000,00
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN 02-02-02-008-04	OFTIC 000F		10	936 canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 ADSL -230 Modem, Centro de datos -Colocación	2025	12 meses	\$1.541.666.666,00	\$18.499.999.992,00
	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN A-02-02-02-008-04	OFTIC 000F		10	936 canales de Datos - 16 Clear Channel - 1041 ADSL -230 Modem, Centro de datos -Colocación	2026	6 meses	\$1.541.666.666,00	\$9.249.999.996,00
VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA									\$50.791.388.938,64

VIGENCIA 2023: correspondiente a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.971.388.958,64) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA, amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 66723 del 08/08/2023, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, recurso 10 y No. 58523 del 11/08/2023, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto DISAN, recurso 16, correspondientes a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.971.388.958,88) MONEDA LEGAL.

VIGENCIAS FUTURAS:

2024: correspondiente a la suma de DIECINUEVE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$19.069.999.992,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

2025: correspondiente a la suma de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$18.499.999.992,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.

2026: correspondiente a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 9.249.999.996,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA.



**SELECCIÓN ABREVIADA
PN DIRAF SA 309 2023**

6

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES VIGENCIAS 2024, 2025 y 2026.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-003197-OFPLA de fecha 24/05/2023, el señor coronel LUIS FERNANDO ARCOS ÁLVAREZ, Jefe Oficina de Planeación, realizó la solicitud de cupo de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Mediante comunicación No. 2-2023-032222 del 27/06/2023, la señora CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, informó al señor mayor general WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-004179-OFPLA del 07/07/2023, el señor coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN Subjefe Oficina de Planeación, informó a la señora coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS Directora Logística y Financiera (E) la aprobación de cupo vigencias futuras.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024118-DIRAF del 12/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Directora Logística y Financiera, notificó la aprobación de vigencias futuras al señor teniente coronel OSCAR ANDRÉS CARDENAS PEÑA Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	VIGENCIA FUTURA 2024	VIGENCIA FUTURA 2025	VIGENCIA FUTURA 2026
1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN (SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL) - 02-02-02-008-004	OFITC 000F	\$18.500.000.000,00	\$18.500.000.000,00	\$9.250.000.000,00
TOTAL					\$46.250.000.000,00

DIRECCIÓN DE SANIDAD VIGENCIA 2024

Mediante comunicación No. 2-2023-022184 del 08/05/2023, la señora CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, informó a la señora brigadier general SANDRA PATRICIA PINZON CAMARGO, Directora de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia, la aprobación del cupo de vigencias futuras ordinarias para funcionamiento.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-030011-DISAN del 10/05/2023, el señor coronel NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS Director de Sanidad (E), informó al señor capitán MAURICIO OCAMPO SERNA Jefe Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -DISAN la autorización de vigencias futuras año 2024, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	VIGENCIA	VALOR VIGENCIA FUTURA ASIGNADA
1	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN - 02-02-02-008-004	16	DISAN	2024	\$ 570.000.000,00



ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Analista contractual, el 01/09/2023 certificó que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "SOLUCIÓN INTEGRAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN -TI PARA EL SERVICIO DE CANALES DE DATOS EN LAS UNIDADES DE POLICÍA, ESCUELAS DE FORMACIÓN, COLEGIOS Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.", por un valor de (\$50.791.388.938,64), **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos: ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, COREA, CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIÁNGULO NORTE Y CAN; toda vez que:

- a. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- b. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- c. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes, el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

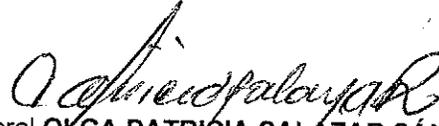
- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.



CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

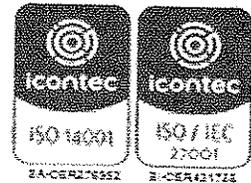
El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo Precontractual de la Dirección Logística y Financiera ubicada en la carrera 59 No. 26 – 21 CAN piso 2º Bogotá D.C., Dirección General de la Policía Nacional, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

Se publica el presente aviso el 05 SEP 2023 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.


Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional

Elaboró: TE. Leidy Milena Martínez Quintero / DILOF- GUPRE
Revisó: MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF-GUPRE
MY. Eliana Yuliet García / DILOF- ASJUR
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade / DILOF- ARCON
TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez / DILOF-SULOP
Fecha de elaboración: 01/09/2023
Ubicación X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2023

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfonos: 5159000 Ext 20183 - 20184
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA